

# El **C**ódigo de mi familia



Coordinadora:  
Aracelys Bedevia Santoyo

Edición y corrección:  
Malvis Molina Armas

Realización e ilustración de cubierta:  
Francisco P. Blanco Hernández

© Sobre la presente edición:  
Revista Pionero, 2022  
Ediciones Abril, 2022

ISBN: 978-959-311-366-3

Cása Editora Abril  
Prado no. 553 entre Dragones y Teniente Rey,  
La Habana Vieja, La Habana, Cuba.  
CP 10200  
editora@editoraabril.co.cu  
www.editoraabril.cu

 **SOYGRAF**  
IMPRESIONES GRÁFICAS  
Impreso en Empresa de Periódicos  
UEB Gráfica Villa Clara

Agosto 2022, 20000 ejemplares

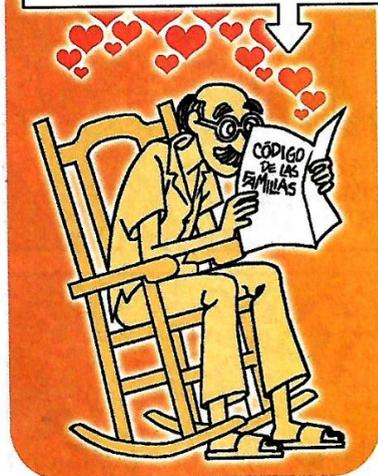
# JOSEITO EN: "EL NACIMIENTO"



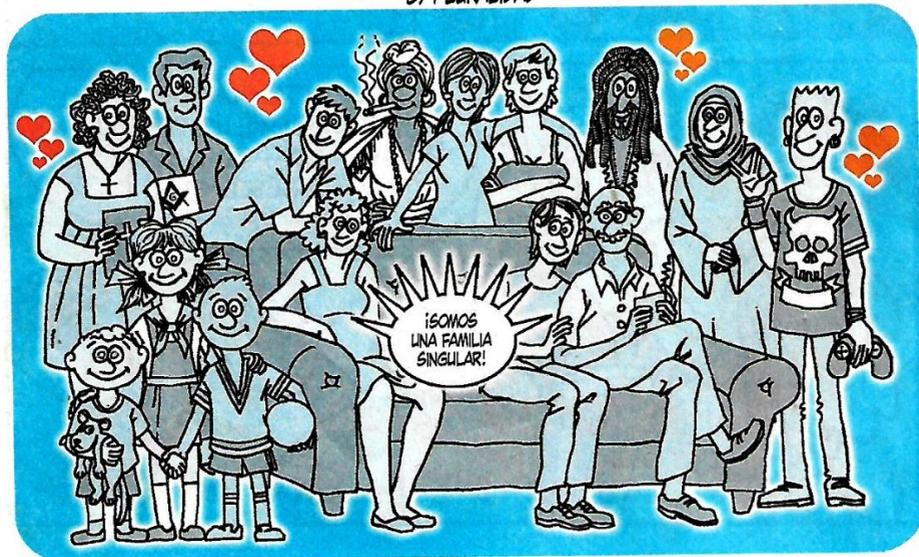
# Principios que rigen el Código de las Familias

1. LAS RELACIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁMBITO FAMILIAR SE BASAN EN LA DIGNIDAD COMO VALOR SUPREMO Y SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES:

A) IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



B) PLURALIDAD



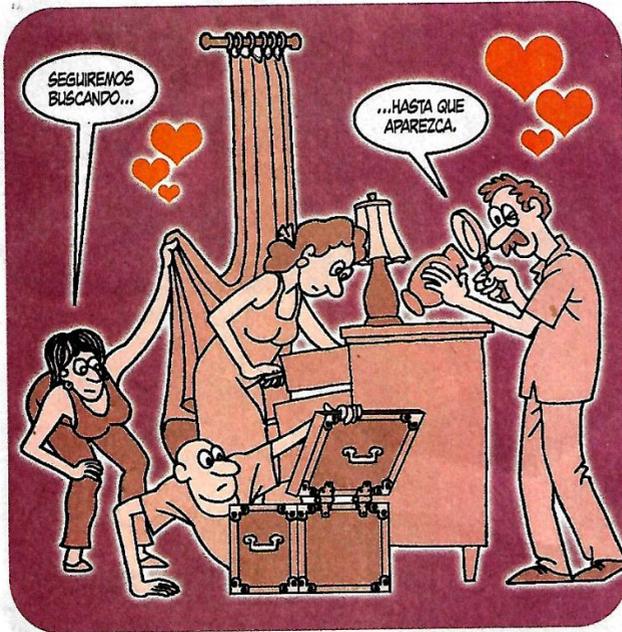
C) RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COMPARTIDA



D) SOLIDARIDAD



E) BÚSQUEDA DE LA FELICIDAD



F) FAVORABILIDAD



G) RESPETO



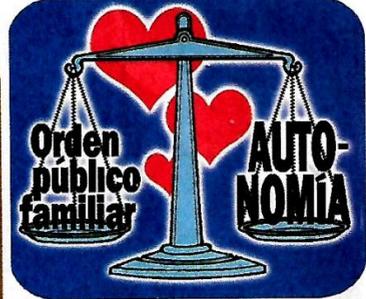
H) INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



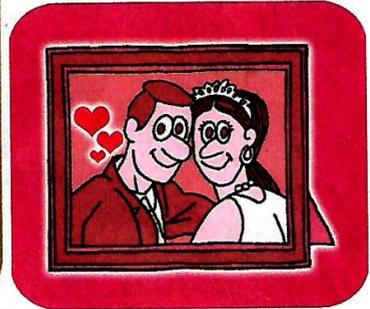
I) RESPETO A LAS VOLUNTADES Y PREFERENCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



J) EQUILIBRIO ENTRE ORDEN PÚBLICO FAMILIAR Y AUTONOMÍA



K) REALIDAD FAMILIAR



# UN CÓDIGO PARA MI FAMILIA

GUIÓN: MARCIA RODRÍGUEZ DIBUJOS: JESÚS RODRÍGUEZ



# Derechos de las personas en el ámbito familiar

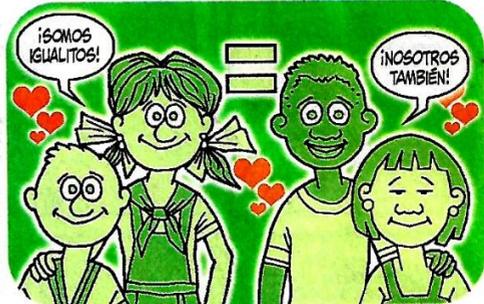
ADEMÁS DE LOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA, EL NUEVO CÓDIGO DE LAS FAMILIAS REGULA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS A:



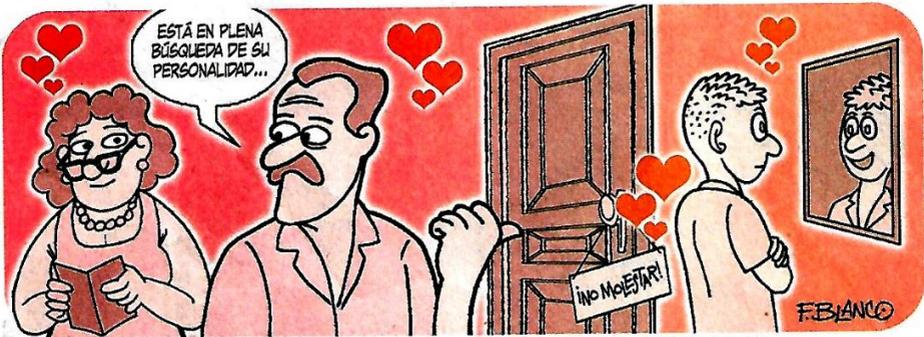
A) CONSTITUIR UNA FAMILIA



B) LA VIDA FAMILIAR

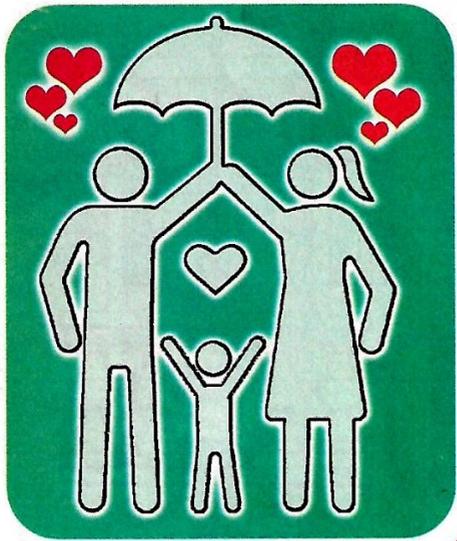


C) LA IGUALDAD PLENA EN MATERIA FILIATORIA

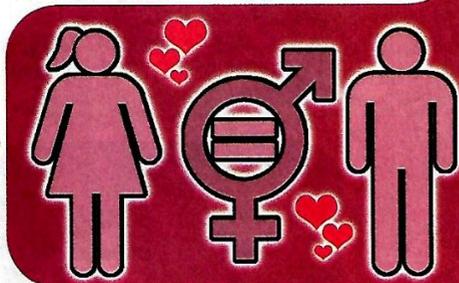


D) QUE SE RESPETE EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, LA INTIMIDAD Y EL PROYECTO DE VIDA PERSONAL Y FAMILIAR

E) QUE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CREZCAN EN UN ENTORNO FAMILIAR DE FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSIÓN



F) LA IGUALDAD PLENA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL TIEMPO DESTINADO AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, SIN SOBRECARGAS PARA NINGUNO DE ELLOS, Y A QUE SE RESPECTE EL DERECHO DE LAS PAREJAS A DECIDIR SI DESEAN TENER DESCENDENCIA Y EL NÚMERO Y EL MOMENTO PARA HACERLO, PRESERVANDO EN TODO CASO EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR SOBRE SUS CUERPOS



G) EL DESARROLLO PLENO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL ENTORNO FAMILIAR INDEPENDIEMENTE DE SU SEXO, GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PERSONAL; INCLUIDO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA SEXUALIDAD, LA SALUD SEXUAL Y LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, EN TODO CASO, APROPIADOS PARA SU EDAD



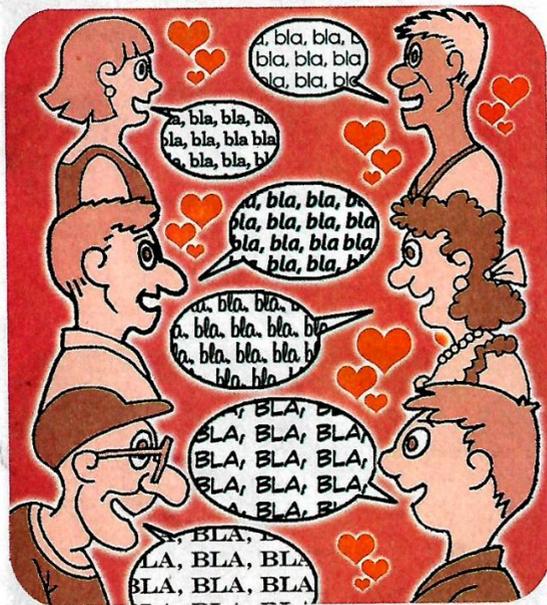
H) LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD,  
Y LA PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO RESPONSABLE



I) UNA VIDA FAMILIAR LIBRE DE  
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN  
CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES



J) UNA ARMÓNICA Y ESTRECHA COMUNICACIÓN FAMILIAR  
ENTRE LAS ABUELAS, ABUELOS, OTROS PARIENTES,  
PERSONAS AFECTIVAMENTE CERCANAS Y LAS NIÑAS,  
LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES



K) LA AUTODETERMINACIÓN,  
PREFERENCIAS, INDEPENDENCIA  
Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN  
LA VIDA FAMILIAR DE LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES Y AQUELLAS  
EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



# Kukuy el güije

por Angel Velasco

SABEN QUE KUKUY YA ENTRA EN LA EDAD DE GÜJE MEDIANO Y DEBEMOS DARLE UNA CELEBRACIÓN A SU ALTURA.



¿UNA CELEBRACIÓN MEDIANA?

NO, MUNDITO, UNA GRAN CELEBRACIÓN, TIENE DERECHO A ELLA.



GRANDE... COMO EL MAR... ¡YA SE! ¡VAMOS A LLEVARLO A LA PLAYA!



¡MEJOR SERÁ LLEVARLO A NADAR AL ARRECIFE CORALINO!



NO, MEJOR SERÁ PREGUNTARLE A EL MISMO QUÉ PREFIERE. ¡MIREN, AHÍ VIENE!

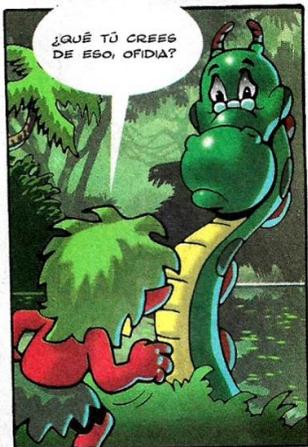


¡SALUDOS, FAMILIA!

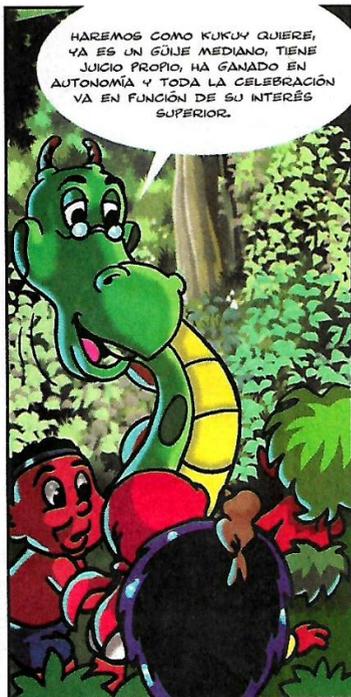
¡HOLA!

¡BIENVENIDO, KUKUY!

¡QUÉ BUENO QUE LLEGASTE!



Artículo 7 del Código de las Familias:  
Interés superior de niñas, niños  
y adolescentes.



HAREMOS COMO KUKUY QUIERE, YA ES UN GÜLJE MEDIANO, TIENE JUICIO PROPIO, HA GANADO EN AUTONOMÍA Y TODA LA CELEBRACIÓN VA EN FUNCIÓN DE SU INTERÉS SUPERIOR.

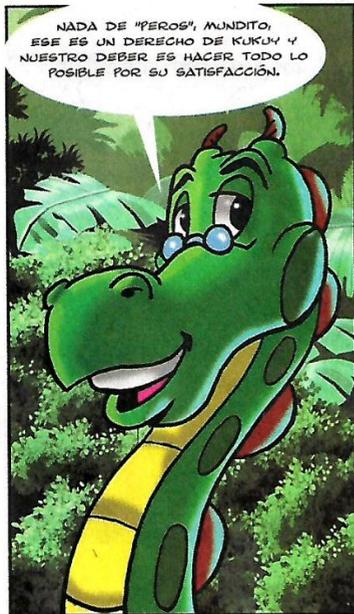


ADEMÁS, ES UNA DECISIÓN QUE LE CONCIERNE.

¡ESTÁS "ESCAPÁ" CON EL CÓDIGO DE LAS FAMILIAS!



¡PERO!  
PERO ...  
PERO ...



NADA DE "PEROS", MUNDITO, ESE ES UN DERECHO DE KUKUY Y NUESTRO DEBER ES HACER TODO LO POSIBLE POR SU SATISFACCIÓN.



ADEMÁS, CABALLERO, SI TODOS EN CHARCO AZUL SOMOS FAMILIA, EL SALTO DEL CARÑO ES PARA TODOS TAMBIÉN.

# MATRIMONIO COLECTIVO

por LACOSTE



LOS HE REUNIDO PARA ANUNCIARLES QUE PIENSO REHACER MI VIDA Y PRESENTARLES A LA QUE SERÁ MI FUTURA ESPOSA.



TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A FORMALIZAR UN MATRIMONIO.



ASÍ QUE CONSTITUIREMOS UNA NUEVA FAMILIA, DE LA QUE ELLA PASARÁ A FORMAR PARTE.



Y YA QUE MAÑANA USTÉDES QUEDARON EN PRESENTARME A SUS RESPECTIVAS PAREJAS...



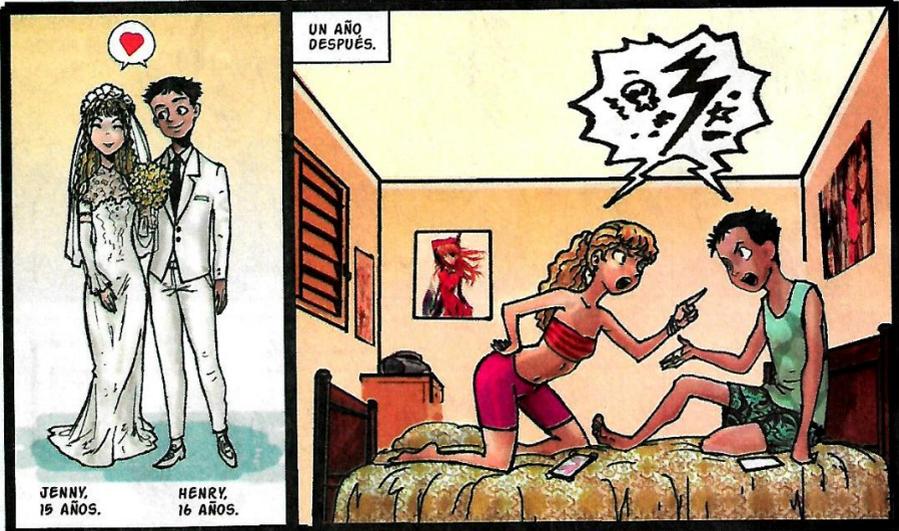
¡A LO MEJOR HASTA CELEBRAMOS UNA BODA COLECTIVA!

AL DÍA SIGUIENTE...

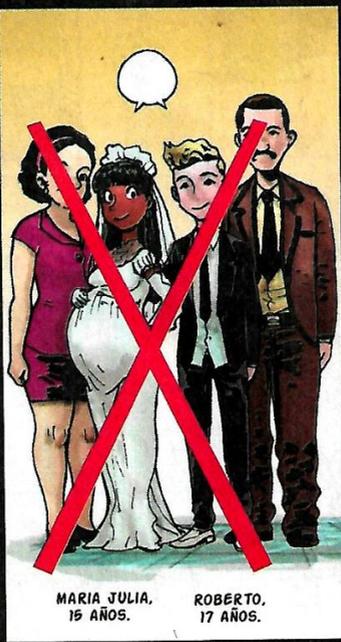


# MATRIMONIO INFANTIL

Guión: Jorge Oscar  
dibujos: Jesús Rodríguez



Código vigente. Artículo 4: 3) No podrán contraer matrimonio las hembras menores de 14 años y los varones menores de 16 años.



Nuevo código de las familias. Artículo 201: a) No pueden formalizar matrimonio las personas menores de 18 años.

# GESTACIÓN SOLIDARIA

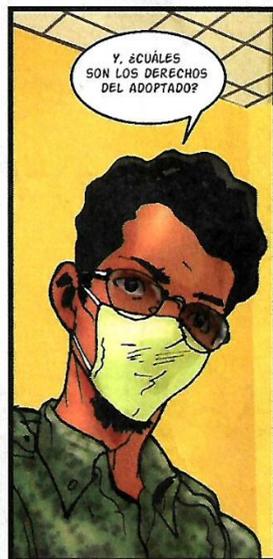
GUION: MARCIA RODRÍGUEZ DIBUJO: DIEGO MINSAL



# UN HERMANO PARA DIEGO

GUIÓN: KATINA HERRERA  
DIBUJOS: JESÚS RODRÍGUEZ





ENTRE ELLOS ESTÁ EL DE CONOCER SU IDENTIDAD BIOLÓGICA Y SU ORIGEN, ASÍ COMO ACCEDER AL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL. ADEMÁS, SER INSCRITO CON LOS APELLIDOS DE LOS ADOPTANTES, MANTENER UNO DE SUS NOMBRES Y AGREGARLE NUEVOS, SALVO QUE EL TRIBUNAL DETERMINE OTRA SOLUCIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

TAMBIÉN, SER INFORMADOS Y ASESORADOS DURANTE TODO EL PROCESO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE SU ACOGIMIENTO; ASÍ COMO SER ESCUCHADOS ATENDIENDO A SU EDAD, GRADO DE MADUREZ, CAPACIDAD Y AUTONOMÍA PROGRESIVA.

¿QUÉ OTRA COSA ES IMPORTANTE SABER?

SI DURANTE EL PROCESO ADOPTIVO SE PRODUCIERA UN ACTO DE DIVORCIO, LA EXTINCIÓN DE LA PAREJA DE HECHO AFECTIVA O EL FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS SOLICITANTES PUEDE CONTINUARSE EL TRÁMITE Y DISPONER LA ADOPCIÓN, SIEMPRE QUE SEA EN BENEFICIO DE LA NIÑA, EL NIÑO O EL ADOLESCENTE...

...Y MUY IMPORTANTE ES QUE SEPAN QUE LA ADOPCIÓN CREA ENTRE ADOPTADOS, ADOPTANTES Y SUS PARIENTES UN VÍNCULO DE PARENTESCO IGUAL AL EXISTENTE ENTRE MADRES, PADRES, HITAS E HIJOS, DEL CUAL DERIVAN LOS MISMOS DERECHOS, DEBERES Y EFECTOS LEGALES.

ESTAMOS DE ACUERDO

¿PODEMOS INICIAR EL PROCESO?

UNAS HORAS DESPUÉS, AL LLEGAR A CASA...

i?

DIEGO, TENDRÁS UN HERMANO O HERMANA DE 9 O 10 AÑOS.

ASÍ QUE PRONTO PODRÁS JUGAR AJEDREZ CON ÉL O ELLA.

¡sh!!!

¡AL FIN MI SUEÑO SE HARÁ REALIDAD!

# TORO SALVAJE

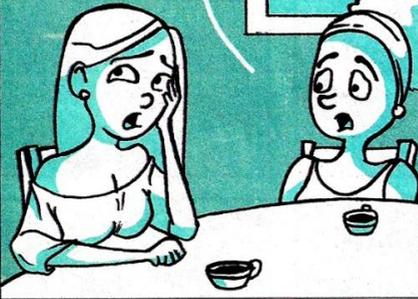
POR LAZ



# ES MI HIJO

POR: HAZIEL

ROSA, HABLANDO DE TODO UN POCO, ¿VISTE ESO DE QUE CON EL NUEVO CÓDIGO DE LAS FAMILIAS LOS PADRES VAMOS A PERDER LA PATRIA POTESTAD?



¿NIÑA, QUÉ TÚ HABLAS? LO QUE DICE EL CÓDIGO ES QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES NO SON DE NUESTRA PROPIEDAD.



ENFATIZA SOBRE LA IDEA DE QUE SON PERSONAS CON DERECHOS Y NOSOTROS, LOS PADRES, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CUIDARLOS.



¿NO ES QUE PERDAMOS LA PATRIA POTESTAD?



PARA NADA, AMIGA MÍA. NUESTRA AUTORIDAD NO DESAPARECE.

MÁS BIEN ESTA SE EJERCE EN FUNCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ELLOS.





*El Código de mi familia* tiene la intención de transmitir, a través de la historieta, algunas de las líneas de mensajes expresadas en la propuesta del nuevo Código de las Familias.

Los principios, deberes y derechos que rigen el novedoso documento aparecen reflejados en este folleto. En sus páginas encontrarás respuesta a preguntas frecuentes sobre el matrimonio; los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; la adopción, entre otros temas.

